

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE MIGUETURRA EL DIA 9 DE ENERO DE 2014 (Nº 1/2014)**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde - Presidente:  
**D. Román Rivero Nieto.**  
Srs. Concejales adscritos al Grupo Socialista:  
**Dª. María Victoria Sobrino García.**  
**D. Eduardo Zurita Rosales.**  
**D. Julián Céspedes Rodrigo.**  
**Dª. Esmeralda Muñoz Sánchez.**  
**D. Francisco José Navarro Haro.**  
**D. Agapito Arévalo Céspedes.**  
**Dª. Luz María Sánchez García.**  
Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular:  
**Dª. Mª. Ángeles Malagón Rodríguez.**  
**Dª. Mónica H. Gómez Fernández.**  
**D. Luis Ramón Mohino López.**  
**Dª. Aurora López Gallego.**  
**D. Raúl Salcedo Ruiz.**  
**Dª. Carmen María Mohino López.**  
**D. José Luis Casero Alarcos.**  
Sres. Concejales adscritos al Grupo de Izquierda Unida:  
**D. Luis Ángel Serrano Velázquez.**  
**Dª. Tania Cañizares García.**  
  
Sr. Interventor:  
**D. Manuel Ruiz Redondo.**  
Sr. Vicesecretario:  
**D. Joaquín Avilés Morales.**  
Sr. Secretario General:  
**D. Luis Jesús de Juan Casero.**

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las veinte horas del día diez de enero de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales al margen reseñados, asistidos por el Sr. Interventor, el Sr. Vicesecretario, y por mí, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

**PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES (Nº 11/13 Y 12/13).**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 2 de diciembre de 2013 (nº 11/2013) y el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2013 (nº 12/2013).

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación

Al no haberse formulado observación o sugerencia alguna, el **PLENO CORPORATIVO**, en votación ordinaria y por unanimidad, con diecisiete (17) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 2 de diciembre de 2013 (nº 11/2013) y al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2013 (nº 12/2013), sin

enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria, conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## **SEGUNDO.- PROPUESTA IU REVOCACIÓN COMPETENCIAS PLENO.**

**VISTA** la propuesta suscrita por el portavoz de Izquierda Unida en fecha 19 de diciembre de 2013, del tenor literal siguiente:

“Exposición de Motivos:

Considerando que las demandas de la ciudadanía se encaminan cada vez más a una mayor participación ciudadana y que la toma de decisiones sea más plural, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su aprobación la siguiente

Propuesta:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Miguelturra revoque la decisión del Pleno Corporativo del 19 de febrero de 2004 que acordó delegar en favor de la Junta de Gobierno Local o Alcaldía competencias que atribuye al Pleno la Ley de Bases de Régimen Local, así como la reversión de las demás competencias propias del Pleno Corporativo que expresamente le confieran las leyes y que también hubieran sido delegadas”.

**Visto** el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno en sesión celebrada el día 7 de enero de 2014, que incluyó como enmienda la utilización del término “revocación” en lugar del término de “reversión” de la propuesta inicial.

Abierto el turno de intervenciones, y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. **LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, actuando como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, recuerda que el pasado mes de mayo fue presentada una propuesta análoga que, ante la ausencia de una de las concejalas del PP, no prosperó por el voto de calidad de la Alcaldía, y señala que han decidido reiterar la cuestión para que la toma de decisiones municipales sea más plural y para que aumente la transparencia y la participación ciudadana en los asuntos municipales. Por último, señala que actualmente no se justifica la existencia de estas delegaciones.

Con la debida autorización. la Sra. portavoz del Grupo Popular **Dª AURORA LÓPEZ GALLEGOS** manifiesta su conformidad con la propuesta de Izquierda Unida, igual que hizo en mayo pasado, y señala que la situación política actual es diferente a la del año 2004 y requiere adaptar los acuerdos que entonces fueron adoptados. Por último, recuerda que está prevista la celebración de diez sesiones ordinarias del Pleno al año y que pueden celebrarse otros extraordinarios si la urgencia del asunto lo requiere.

El Sr. **ALCALDE - PRESIDENTE** señala que el acuerdo de delegación de competencias que se pretende revocar responde a razones de celeridad y eficacia en la tramitación de los expedientes municipales, tal y como prevé la propia ley de régimen local. Asimismo, recuerda que al inicio de la legislatura se ofreció a los grupos políticos la posibilidad de formar parte de la Junta de Gobierno, lo que fue aceptado por el PP y rechazado por IU, por lo que no se puede acusar de falta de participación política ni transparencia al equipo de gobierno. Por último, recuerda que el legislador ha considerado conveniente la existencia de una Junta de Gobierno, a la que deben delegar competencias tanto la Alcaldía como el Pleno, para facilitar mayor rapidez y agilidad en muchos de los asuntos de competencia municipal.

Tras una segunda ronda de intervenciones con contenidos análogos, y sometida a votación la propuesta el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con nueve (9) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular y al de Izquierda Unida, ocho (8) votos en contra, emitidos por los Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista, y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta de Izquierda Unida, con la enmienda incorporada por la Comisión Informativa.

#### **TERCERO.- INFORMES CONCEJALIAS DELEGADAS.-**

Acto seguido, se procede por las distintas Concejalías delegadas a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria, dejándose constancia de ellos en el audio-acta.

#### **CUARTO.- INFORMES DE ALCALDIA.-**

El Sr. Alcalde – Presidente señala que, tras los informes emitidos por las Concejalías, no tiene más asuntos de los que informar.

#### **QUINTO.- CUESTIONES DE URGENCIA.-**

Tras preguntar el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE** si alguno de los grupos políticos municipales desea someter a la consideración del Pleno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se formula ninguna cuestión de tal naturaleza.

#### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se plantean las que se incorporan en el audio-acta literal de la sesión, siendo contestadas por los miembros del equipo de gobierno conforme se recoge en el mismo soporte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : Román Rivero Nieto.

Fdo. : Luis Jesús de Juan Casero.